



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 11 de diciembre de 1961

Núm. 283

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial

LES

aciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inm
 BOLKTR
 tumbre,
 Los
 dad, de
 damente
 semestre

Alcaldes y Secretarios reciban este se fije un ejemplar en el sitio de cos el recibo del siguiente.

án, bajo su más estrecha responsabi de este BOLETIN coleccionados ordena que debere verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.317

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos.-Circular

La Alcaldía de Aniñón, de esta provincia, da cuenta a este Gobierno Civil de que el día 26 de noviembre último, a las diecinueve horas y en el kilómetro 269 de la carretera nacional de Sagunto a Burgos, fue hallada una rueda de camión, fabricación extranjera, marca "Firestone" 700-20 S. Z. - Número 630.545, Transport Heavy Duty, la cual ha sido depositada en dicha Alcaldía a disposición del que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien la hubiere extraviado.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1961.

El Gobernador civil,
 José Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.300

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

De conformidad con las bases aprobadas para la ejecución del presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial para el año 1961, se pone en

conocimiento por medio del presente anuncio para que aquellos que hayan prestado servicios o suministros a la Corporación en el año en curso, o en los cinco años anteriores, presenten, con los correspondientes escritos, antes del día 30 del actual mes, en la Intervención de Fondos, los justificantes originales o copias de las facturas a fin de que, en su caso, puedan ser incluidos en la relación de "obligaciones pendientes de pago".

Zaragoza, 2 de diciembre de 1961.
 El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 6.314

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento en la localidad de Uncastillo, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Distribución: Dotación, 150 litros por habitante y día; longitud de la red, 5.131,80 metros.

Idem id. tubería de suministro, 118,75 metros, Saneamiento: Caudal de aguas negras, 14,3 litros segundo; caudal unitario de la red, 0,094183 li-

tros segundo; caudal del emisario, 71,5 litros segundo; longitud de la red, 5.588 metros con tuberías de hormigón centrifugado de 20 a 60 centímetros de diámetro.

Presupuesto de contrata: Pesetas 3.975.465,09.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 64.631,97 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dieciocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con

cargo al presupuesto especial de Cooperación y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1961.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en....., calle de....., número....., con documento nacional de identidad número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" de....., número....., y de las condiciones que se exigen para la obra de....., en....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad (en letra)..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 6.233

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Ayuntamiento de Alforque.

Domiciliado en Alforque.

Cantidad de agua que se pide, 12 litros por segundo en jornada de seis horas, equivalentes a uno continuo de 3 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Alforque (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego de 3 hectáreas.

Representante en Zaragoza, don Marcos Rubio Esteban (calle de Zurita, 13).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el

de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1961. —
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.306

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS OFICIALES MAXIMOS.

correspondiente al mes de diciembre, de pan, huevos, aceite, café, azúcar y carne

PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas pieza. Provincia, 4'80 pesetas pieza.

Pieza de 400 gramos: Capital, 3'20 pesetas pieza. Provincia, 3'10 pesetas pieza.

Pieza de 200 gramos: Capital 1'70 pesetas pieza. Provincia, 1'60 pesetas pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 7 pesetas pieza. Provincia, 6'90 pesetas pieza.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'80 pesetas pieza. Provincia, 3'70 pesetas pieza.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 pesetas pieza. Provincia, 2'10 ptas. pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

El pan en cuya composición entre azúcar, grasas, leche, etc., cualquiera que sea su formato, a 11 pesetas kilo.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 400 y 200 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan dichos pesos, y fuere solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por la clientela.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

HUEVOS FRESCOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 30 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 33 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 36 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 38 pesetas.

HUEVOS DE CAMARA

De 41 a 45 gramos unidad, peso mínimo por docena 492, a 25 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad, peso mínimo por docena 552, a 27 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad, peso mínimo por docena 612, a 30 pesetas.

De más de 55 gramos unidad, peso mínimo por docena 660, a 32 pesetas.

Todos los establecimientos detallistas de huevos tendrán obligación de colocar en lugar bien visible de los mismos un cartel en el que se hagan constar los precios de venta al público de los huevos, incluidos los arbitrios municipales.

Asimismo, encima de la mercancía dispuesta para venta, deberán fijar otro cartel con la clasificación en orden a su peso y precio, a fin de que el público no pueda incurrir en confusión.

Queda en libertad el precio de los huevos frescos envasados bajo marca especial comercial responsable, con precinto de garantía.

C A F E

Importación nacional

Tueste natural:

Superior: 1.000 gramos, 177'10 pesetas; 500 gr., 88'60 ptas.; 250 gr., 44'30 ptas.; 100 gr., 17'70 ptas.; 50 gr., 8'80 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 161'50 pesetas; 500 gr., 80'70 ptas.; 250 gr., 40'40 ptas.; 100 gr., 16'10 ptas.; 50 gr., 8'10 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 145'90 pesetas; 500 gr., 72'90 ptas.; 250 gr., 36'50 ptas.; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 ptas.

Robusta: 2.000 gramos, 177'10 pesetas; 1.000 gr., 88'60 ptas.; 500 gr., 44'30 pesetas; 250 gr., 22'10 pesetas; 100 gr., 8'80 pesetas; 50 gr., 4'40 pesetas.

Liberia: 2.000 gramos, 171'60 pesetas; 1.000 gr., 85'80 pesetas; 500 gr., 42'90 pesetas; 250 gr., 21'40 pesetas; 100 gr., 8'60 pesetas; 50 gr., 4'30 pesetas.

Torrefacto:

Superior: 1.000 gramos, 163'30 pesetas; 500 gr., 81'70 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gr., 8'20 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 149'10 pesetas; 500 gr., 74'60 ptas.; 250 gr., 37'30 ptas.; 100 gr., 14'90 ptas.; 50 gr., 7'40 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 134'90 pesetas; 500 gr., 67'50 ptas.; 250 gr., 33'70 ptas.; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Robusta: 2.000 gramos, 168'50 pesetas; 1.000 gr., 84'30 ptas.; 500 gr., 42'10 pesetas; 250 gr., 21'10 pesetas; 100 gr., 8'40 pesetas; 50 gr., 4'20 pesetas.

Liberia: 2.000 gramos, 163'40 pesetas; 1.000 gr., 81'70 pesetas; 500 gr., 40'80 pesetas; 250 gr., 20'40 pesetas; 100 gr., 8'20 pesetas; 50 gr., 4'10 pesetas.

(Impuestos municipales y reconocimiento sanitario incluidos.)

En el caso de solicitar los compradores café nacional tostado o torrefactado y no tenerlo de dicha clase, los almacenistas, torrefactores o detallistas, en su caso, lo suministrarán de la clase que haya en el establecimiento, a los precios del de nacional Robusta.

ACEITE

Aceite de semilla refinado, precio máximo 20 pesetas litro, más arbitrios.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceite, a no ser que habitualmente vendan exclusivamente el envasado, caso de no tener aceite de semilla quedan obligados a entregar aceite de oliva envasado o a granel al precio señalado para el de semilla.

A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Pilé, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): 47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1961. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.318

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Maestra municipal, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 2 de diciembre de 1961. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 6.312

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Esta Comisión Provincial, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre próximo pasado, acordó aprobar el modelo-tipo de pliego de condiciones que ha de regir en las subastas de obras incluidas en los Planes de la misma.

Lo que se publica en este periódico para que en el plazo de ocho días

puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 6 140

Jefatura de Obras Públicas

Por la Empresa Constructora Termac, S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de carretera local de Jaraba a la del Burgo de Osma a Ariza por Calmarza, Sisamón y Monreal de Ariza, trozo 1.º (Jaraba a Calmarza), de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las entidades y particulares pueden acreditar ante las Alcaldías de Jaraba y Calmarza, términos municipales afectados que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnización derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1961.— El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 6.213

Nota - anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., solicita autorización para llevar a cabo el tendido de una línea eléctrica en alta tensión destinada a alimentar la S. E. T. Rogelio que se pretende construir en las inmediaciones del kilómetro 237 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de Calatayud.

La tensión inicial será de 13 kilovatios, pero su aislamiento se dispone para 17 ki-

lovativos, y la potencia a transportar se supone del orden de 1.000 kilovatios - amperios.

La línea derivará, mediante pareja de desconexión del apoyo núm. 26 de la línea al Cuartel de Artillería, y su longitud será de 1,050 metros en cuatro alineaciones, afectando su desarrollo únicamente al referido término municipal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las instalaciones a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la totalidad de los predios afectados por las mismas, que a continuación se relacionan:

*Relación de propietarios
Término municipal de Calatayud*

1. Línea eléctrica al Cuartel de Artillería.
2. Marquesa de Villa Antonia.
3. Río Jalón.
4. Camino.
5. Mariano Gaspar.
6. Miguel Ostáriz.
7. Camino.
8. Jenaro Sánchez.
9. Camino.
10. Vicente Moro.
11. Mariano Gaspar.
12. Antiguo Canal y camino.
13. Fábrica de Harinas "La Merced".
14. Riego.
15. Línea de B. T. al Tiro Pichón.
16. Fábrica de Harinas "La Merced".
17. Ferrocarril Calatayud - Soria, kilómetro 0,677.
18. Ferrocarril Madrid - Barcelona, kilómetro 245,954.
19. Rogelio Pascual.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, a cuyos efectos queda el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, plaza de Santa Cruz, núm. 19).

Zaragoza, 28 de noviembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo y Bravo.

Núm. 6.143

**Tribunal Provincial
de lo Contencioso - Administrativo**

Por José Diarte Pñol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, 14 de noviembre de 1960, por el que revoca su anterior acuerdo de 7 de marzo de 1960, que concedía licencia de obras al recurrente para la consolidación

de la casa núm. 29 de la calle de las Canteras, y lo rectifica en el sentido de ordenar que las obras las realice colocando un puente al centro de crujía, apoyando sus extremos en pilares adosados a la medianería de la pared divisoria y en la caja de escalera.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quiera coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 28 de noviembre de 1961. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — Visto bueno El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

• • •

Núm. 6.144

Por Juan Zárate Moliner se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 7 de septiembre de 1961, por el que se declara no procede declarar el estado de ruina de la casa núm. 14 de la calle Mayor, y se ordenaba realizar obras de reparación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 28 de noviembre de 1961. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

• • •

Núm. 6.234

Por Claudio Navarro Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 20 de septiembre de 1961, desestimando recurso de reposición contra acuerdo denegatorio de pago de horas extraordinarias prestadas por el recurrente en las oficinas del Matadero municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 1 de diciembre de 1961. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

• • •

Núm. 6.311

Por el Sr. Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 7 de noviembre de 1957, por el que se fijó la valoración de la finca expropiada a doña Antonia y D.ª Guillermina Rubio Catalán por el Ministerio del Aire, para construcción, en Calatayud, de una zona residencial de viviendas; acuer-

do-declarado lesivo por resolución del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1961.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 5 de diciembre de 1961. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

6.264.—Gotor

Censo de requisición militar

6.255.—Epila

6.259.—Rueda de Jalón

6.255.—Epila

6.266.—Villalba de Perejil

6.267.—Sediles

6.274.—Remolinos

6.276.—Pradilla de Ebro

6.277.—Mezañochoa.

6.285.—La Joyosa

6.290.—Almonacid de la Cuba

Cuenta general del presupuesto

6.290.—Almonacid de la Cuba

Expediente de habilitación de crédito

6.256.—Fuendetodos

6.260.—La Vilueña

6.264.—Gotor

6.266.—Villalba de Perejil

6.267.—Sediles

6.272.—Villafranca de Ebro

6.294.—Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

6.261.—Torrellas

6.264.—Gotor

6.266.—Villalba de Perejil

6.267.—Sediles

6.270.—Munégrega

6.272.—Villafranca de Ebro

6.289.—Farasdués

6.292.—Belchite

6.294.—Calatayud

Expediente de transferencia de crédito

- 6.256.—Fuendetodos
- 6.258.—Campillo de Aragón
- 6.269.—Cosuenda
- 6.272.—Villafranca de Ebro
- 6.273.—Castejón de Valdejasa
- 6.275.—Los Fayos
- 6.289.—Farasdués
- 6.290.—Almonacid de la Cuba

Matricula industrial

- 6.255.—Epila
- 6.266.—Villalba de Perejil
- 6.267.—Sediles
- 6.268.—Alborge
- 6.274.—Remolinos
- 6.276.—Pradilla de Ebro
- 6.284.—Azua
- 6.285.—La Joyosa
- 6.288.—Longás
- 6.290.—Almonacid de la Cuba
- 6.291.—Aldehuela de Liestos
- 6.295.—Biel

Padrón de beneficencia municipal

- 6.263.—Jarque
- 6.271.—El Frago
- 6.274.—Remolinos
- 6.277.—Mezalocha
- 6.290.—Almonacid de la Cuba

Padrón de rústica

- 6.287.—Val de San Martín

Padrón de urbana

- 6.287.—Val de San Martín
- 6.290.—Almonacid de la Cuba

Padrón de tasa sobre rodaje

- 6.277.—Mezalocha

Presupuesto extraordinario

- 6.286.—Osera de Ebro

Presupuesto ordinario

- 6.266.—Villalba de Perejil
- 6.267.—Sediles
- 6.287.—Val de San Martín

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 6.262.—Vera de Moncayo

Núm. 6.265

BIJUESCA

Formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, se hallarán expuestos al público, por espacio reglamentario de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1.º Cuenta general del presupuesto municipal extraordinario formado por este Ayuntamiento en 1954 para adquisición de un edificio destinado

a vivienda y despacho de funcionario sanitario al servicio municipal.

2.º Cuenta general del presupuesto extraordinario formado en el año 1960 para obras de sustitución de un puente sobre el río Manubles en Cantarranás o camino de la Fuente, de esta localidad, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán ser libremente examinados por cuantos lo deseen, pudiendo presentar en Secretaría cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Bijuesca, 28 de noviembre de 1961.
El Alcalde, Antonio Sauca.

Núm. 6.326

LONGARES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hago saber: Que hallándose en periodo de construcción un grupo escolar de cuatro clases, y habiendo acordado este Ayuntamiento la ampliación de las mismas, así como otras mejoras más sobre el proyecto tipo ER-37, y aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de mejoramiento, redactado por el Sr. Arquitecto escolar D. Regino Borobio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones.

Longares, 4 de diciembre de 1961.
El Alcalde, José Mastral.

Núm. 6.328

NUEZ DE EBRO

El vecino de este pueblo D. Félix Martínez Martínez ha manifestado a esta Alcaldía que ha recogido una res lanar en el sitio denominado "Peña Redonda", del término de Alfajarín, clase cordero blanco, sin marca, con un pellizco en la parte de atrás de la oreja del lado derecho.

Lo que se hace público para que la persona que acredite ser su legítimo dueño pueda recogerla, previo pago de los gastos de depósito y mantenimiento de la misma.

Nuez de Ebro, 4 de diciembre de 1961. — El Alcalde, José Luis Portet.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 6.282

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 149. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. don Pedro Revuelta y Gómez Platero, ilustrísimo Sr. D. Emilio Llopis Peñas e Ilmo. Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de noviembre de 1961. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de arrendamientos urbanos, tramitados por el Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, en grado de apelación, instados: como demandante y apelado, por D. Manuel Alloza Lucia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta, representado por el Procurador de los Tribunales D. Vicente Aranda Gómara, y dirigido por el Letrado D. José-Maria Monterde Pérez, y de otra, como demandado y apelante, D. Antonio Pérez Castro, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en ésta (calle de Capitán Portolés, núm. 2), representado por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo y dirigido por el Letrado D. Joaquín Bastero Archanco, y como demandado asimismo, en situación de rebeldía, D. Justo Modroño Hernández, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Predicadores, núm. 74, local, sobre resolución de contrato de arrendamiento que afectó al local o piso entresuelo derecha de la casa número 38-40 de la calle del General Franto, de esta capital, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, con fecha 17 de febrero del presente año por el demandado y apelante D. Antonio Pérez Castro; debemos confirmar como confirmamos la referida sentencia dictada en el procedimiento instado por don Manuel Alloza Lucia, contra los demandados D. Antonio Pérez Castro y D. Justo Modroño Hernández, este úl-

timo en situación de rebeldía, todo ello sin hacer especial pronunciamiento de costas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se remitirá en unión de los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento, y previa notificación en forma, teniendo en cuenta al demandado rebelde, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis. — José-Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. Justo Modroño Hernández, expido la presente y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.279

PACO MARTINEZ (Juan de), natural de Alcantarilla (Murcia), nacido el 17 de marzo de 1918, hijo de Angel y María, viudo, limpiabotas, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 425 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.281

JIMENEZ CORPAS (José Antonio), de 22 años, soltero, hijo de Rufino y de Lucia, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), nacido el 19 de mar-

zo de 1939, sin domicilio, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 429 de 1961, por el delito de hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.296

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 235 de 1958 por el Procurador Sr. Ortega Lozano, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra D. Francisco Cabrejas Pardo, vecino de Mallén, en reclamación de pesetas 10.652, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Borja el día 24 de enero próximo, a las once horas, la finca embargada al demandado que a continuación se describe:

Urbana: Casa en la calle Falcón, número 1, de ignorada extensión superficial. Linda: Por derecha, Gregorio Bermejo; izquierda, Francisco Litago, y espalda, José Armas. Inscrita al tomo 985, libro 67 de Mallén, folio 142 vuelto, finca número 5.681, inscripción 2.^a Pericialmente tasada en 32.900 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado número 1 de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de

mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.305

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en las preparatorias de ejecución y juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 232 de 1960, por el Procurador Sr. Romeo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra D. Gastón Buesa Longás, domiciliado en esta capital, en reclamación de 117.889,58 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Sariñena el día 25 de enero próximo, a las once horas, las fincas embargadas al demandado que a continuación se describen:

1.^a Casa con corral en la calle Alta y Travesía de Escuer, número 13, de 61 metros cuadrados de superficie; confronta: por la izquierda, con calle de Ramón y Cajal; por la derecha, con finca de Ramón Clemente, y por el fondo, con otras de Trinidad Lacambra y Sebastiana Pecane. Tasada en 52.800 pesetas.

2.^a Campo en la partida de "Carretera de Grañén", de 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Victorián Cambra; al Sur, con la de Rafael Auséns; al Este, con la de Tomás Casasús, y al Oeste, con otra de Fermina Brosed. Valorada en pesetas 3.252,15.

3.^a Campo en la partida "Viñas Nuevas", de 1 hectárea 71 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; al Sur, con finca de Pedro Marcén; al Este, con la de Engracia Berdún, y al Oeste, con otra de Emeterio Capistros, cuyo valor ha sido tasado en 25.482,60 pesetas.

4.^a Campo de secano en la partida "Plan de Burro", de 2 hectáreas 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Engracia Berdún; al Sur, con la de Vicente Alcubierre; al Este, con monte común, y al Oeste, con finca de Francisco Luna, que ha sido tasada en 16.219,35 pesetas.

5.^a Campo secano en la partida "Camino de Huesca", de 99 áreas 84 centiáreas. Lindante: Al Norte, con finca de Agustín Pérez; al Sur, con

la de Trinidad Luid; al Este, con la de Josefa Bolea, y al Oeste, con otra de Dativo Pérez. Tasada en 9.664,50 pesetas.

6.ª Huerto en la partida de "Pui-medón", de cabida 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con finca de Pascual Pisa; al Este, con camino, y al Oeste, con finca de Pascual Pisa, cuyo valor ha sido calculado en 3.500 pesetas.

7.ª Campo de secano en la partida "Camino de Alcubierre", de 30 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Rafael Auséns; al Sur, con la de Tomás Moréu; al Este, con camino, y al Oeste con finca de Egracia Berdún. Tasada en 2.729,85 pesetas.

8.ª Campo secano, en la partida "Melero", de cabida 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Lindante: Al Norte, con finca de Ramón Abadía, y al Sur, Este y Oeste, con monte común, que ha sido tasada en 15.386,60 pesetas.

9.ª Campo secano en la partida "Camino de Lanaja", de cabida 1 hectárea 58 centiáreas. Lindante: Al Norte, con finca de Cayetano Oto; al Sur, con paso de ganados; al Este, con finca de Juan Moréu, y al Oeste, con otra de Dionisio Oto. Tasada en pesetas: 11.467,65.

Total valor pericial de todas las fincas: 140.502,70 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado número 1 de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luña. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.299

CALATAYUD

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado de primera instancia con el número 54 de 1961, e instados por D. Mariano Ballasteros Gumiel, contra la herencia yacente de D. Manuel Embid Sanjuán y su viuda, D.ª Emilia Royo Barcelona, por la condición dicha y por sí misma, contra sus herederos, si así se consideran frente a la herencia de su padre, D. Manuel Embid Sanjuán, fallecido, que son: D. Manuel, D. José, D. Emilio, D. Zacarías, D. Bernardo y D. Fernando Embid Royo; D. Antonio Barra, como representante legal de su esposa, D.ª Pilar Embid Royo; D. Benjamin Acerete, como representante legal de su esposa, D.ª Bárbara Embid Royo, y D. Félix Tabernas como representante de su esposa, doña Agustina Embid Royo, y contra los presuntos herederos de la misma herencia, en reclamación de 100.000 pesetas, se emplaza por medio del presente a la herencia yacente de D. Manuel Embid Sanjuán y a los herederos del mismo y de su esposa, si así se consideran frente a la herencia de D. Manuel Embid Sanjuán y a los presuntos herederos de la misma herencia que se puedan ignorar, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado en los autos mencionados, personándose en los autos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 6.310

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

D. Manuel-Maria Rodriguez Iglesias, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Enrique Martínez Sanz, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 33 de 1954, sobre hurto, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial para su busca y captura.

Pamplona, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Manuel-Maria Rodriguez.

Núm. 6.308

TREMP

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy recaída en expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante don Francisco Feliú Solsona, promovido por D.ª Raimunda Ponsich Solsona, pariente en tercer grado de aquél, por el presente se anuncia la muerte intestada del mencionado D. Francisco Feliú Solsona y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la promoviente, que es vecina de Isona, mayor de edad y viuda, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días de la fecha de la publicación del presente. El causante falleció en Zaragoza.

Dado en Tremp a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario judicial, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.257

JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Abogado-Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 619 de 1961 aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1961. — El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Jesús Gaudioso Romero, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Gaudioso Romero, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermin González”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 6.307

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por D. Pascual Bernad Soláns, representado por el Letrado D. Fernando Bibián Fierro, contra D. José Broto Pascual, vecino de Laluega (Huesca), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 58, 2.º), el 22 de diciembre, a las diez y treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una cafetera marca “Numbar”, de dos brazos, fabricada por la Casa “Numbar”, de Barcelona, en perfecto estado funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Ciento cincuenta sillas de madera, plegables, en perfecto estado. Valoradas en 9.500 pesetas.

Un aparato de radio marca “Telefunken”, de siete lámparas, con su correspondiente voltímetro, color negro. Valorado en 3.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación y que los bienes subastados se encuentran en poder del demandado D. José

Broto Pascual, vecino de Laluega (Huesca), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez municipal, Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 6.283

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 666 de 1961 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 1961. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el vigilante nocturno Eusebio González González, como denunciante, y Francisco López Garzón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Francisco López Garzón, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Za-

ragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.313

AGREDA, DUTU Y COMPANIA, S. L.

Decimoséptimo sorteo

Relación de los números de las obligaciones de “Agreda, Dutú y Compañía”, S. L., de Zaragoza, que han resultado amortizadas en el sorteo correspondiente al 31 de diciembre de 1961, celebrado el 29 de noviembre del mismo año, ante el Notario don Francisco Palá Mediano:

47	414	824	1.321	1.981
54	438	830	1.325	2.028
60	459	835	1.332	2.036
105	461	860	1.376	2.037
140	466	880	1.397	2.047
150	481	911	1.508	2.064
198	533	912	1.531	2.079
216	534	948	1.552	2.132
223	536	959	1.604	2.156
241	561	989	1.606	2.159
248	565	1.009	1.628	2.174
255	568	1.020	1.650	2.178
256	571	1.024	1.739	2.195
263	579	1.041	1.757	2.278
281	584	1.053	1.782	2.317
295	616	1.063	1.794	2.326
313	632	1.069	1.798	2.341
340	633	1.105	1.800	2.342
341	642	1.109	1.849	2.349
348	654	1.114	1.851	2.354
362	691	1.156	1.941	2.357
369	734	1.166	1.949	2.419
371	788	1.188	1.954	2.426
383	792	1.268	1.955	2.447
386	800	1.290	1.979	2.473

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 3 pts. por línea o fracción; en la Parte no oficial”, 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones